



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.038 (27 DE ENERO DE 2025)

Por la cual se modifica el calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo 2025 A, aprobado mediante Resolución No. 0568 de 08 de noviembre de 2024.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que mediante Resolución No 0568 de 8 de noviembre de 2024, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A, modificado mediante Resolución No. 031 de 22 de enero de 2025.

Que, mediante oficio MD – 008 de 24 de enero de 2025, el Departamento de Medicina solicita la modificación Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, evaluó en conjunto con la Vicerrectoría Académica la solicitud y mediante Proposición No. 004 de 24 de enero de 2025, presentó la modificación del calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2025 A, aprobado mediante Resolución No. 0568 de 8 de noviembre de 2024, en el sentido de modificar el inicio y finalización de actividades académicas del Programa de Medicina, así como la fecha de cancelación de asignaturas, cancelación de semestre y reservas de cupo, y registro de calificaciones para el mencionado Programa Académico.

Que la Vicerrectoría Académica lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar la modificación del Artículo 1º de la Resolución No. 0568 de 8 de noviembre de 2024, en el sentido de ajustar las fechas de inicio y finalización de actividades académicas del Programa de Medicina, así como la fecha de cancelación de asignaturas, cancelación de semestre y reservas de cupo, y registro de calificaciones para el mencionado Programa Académico, en el calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2025 A, en los numerales 10, 12, 13 y 14, que quedarán de la siguiente manera:



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.038
(27 DE ENERO DE 2025)

Por la cual se modifica el calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo 2025 A, aprobado mediante Resolución No. 0568 de 08 de noviembre de 2024.

10.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
	PROGRAMA DE MEDICINA	
10.1.	Semana de planeación y concertación académica docentes y estudiantes.	27 de enero de 2025
10.2.	Inicio de clases Programa de Medicina (Asignaturas específicas plan de estudios).	03 de febrero de 2025
	TODOS LOS PROGRAMAS, ASIGNATURAS SEMESTRALES DE DERECHO	
10.3.	Semana de planeación y concertación académica docentes y estudiantes.	03 de febrero de 2025
10.4.	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios todos los programas, asignaturas semestrales de Derecho.	10 de febrero de 2025
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
10.5.	Consulta libretas provisionales docentes del programa de Medicina desde la plataforma SAPIENS.	27 de enero de 2025
10.6.	Consulta libretas provisionales docentes otros programas.	03 de febrero de 2025

12.	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PARA TODOS LOS PROGRAMAS INCLUIDO ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PROGRAMA DE DERECHO, Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA	
12.1.	Cancelación de asignaturas del plan de estudios Programa de Medicina, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas	28 de marzo de 2025, hasta las 11:59 p.m.
12.2.	Cancelación de asignaturas para los otros programas y asignaturas semestrales del Programa de Derecho, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas	04 de abril de 2025, hasta las 11:59 p.m.

13.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO PARA LOS DEMÁS PROGRAMAS EXCEPTO DERECHO	
13.1.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo Medicina: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS.	28 de marzo de 2025, hasta las 11:59 p.m.
13.2.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo para los otros programas: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS.	04 de abril de 2025, hasta las 11:59 p.m.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.038
(27 DE ENERO DE 2025)

Por la cual se modifica el calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo 2025 A, aprobado mediante Resolución No. 0568 de 08 de noviembre de 2024.

13.3.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS	25 de abril de 2025
-------	---	---------------------

14.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
14.1.	Finalización de clases en todos los programas y asignaturas semestrales de Derecho, excepto Medicina.	07 de junio de 2025
14.2.	Registro de calificaciones definitivas en plataforma SAPIENS, evaluación del semestre todos los programas y asignaturas semestrales de Derecho, excepto Medicina.	Hasta el 13 de junio de 2025 Hasta las 11:59 p.m.
14.3.	Finalización de clases del Programa de Medicina	13 de junio de 2025
14.4.	Registro de calificaciones definitivas en plataforma SAPIENS, evaluación del semestre Programa de Medicina	Hasta el 20 de junio de 2025 Hasta las 11:59 p.m.

Artículo 2º. Mantener las demás disposiciones y fechas contempladas en los demás numerales y artículos contenidos en la Resolución No. 0568 de 08 de noviembre de 2024 y modificada mediante Resolución No. 031 de 22 de enero de 2025.

Artículo 3º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides, Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas, secretaria Vicerrectoría Académica.

Revisó: Giraldo Javier Gómez Guerra, Vicerrector Académico.